

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que instado por don Antonio Domenech Alberó, se tramita expediente 80/1980, sobre declaración fallecimiento de su padre, don Francisco Domenech Torro, hijo de Antonio y Rosa, casado con Magdalena Alberó Torro, natural y vecino de Caudete (Albacete), fallecido el 15 de abril de 1937, víctima de herida cuando militaba en la 22 Brigada Mixta, de la 39 División, en el frente de Teruel, cercos de Celadas.

Lo que se hace público mediante este escrito para general conocimiento, efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en expediente.

Dado en Almansa a 13 de junio de 1980. El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario accidental.—3.152-D.
y 2.ª 5-8-1980

BARBASTRO

Don Francisco Javier Muñoz Jiménez, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, y bajo el número 190 de 1980, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, instado por doña Pilar Bometón Cabrero, mayor de edad y vecina de esta ciudad, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Ballarín Porte, nacido en Seira el 20 de junio de 1911, hijo de Ramón y de María, y al parecer desaparecido el 9 de junio de 1938 en la llamada «Bolsa de Bielsa»; y ello de conformidad con lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barbastro a 25 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Muñoz Jiménez.—El Secretario.—9.871-C.
y 2.ª 5-8-1980

IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de don Isidro Vila Solé, vecino de San Martín de Sasgayolas, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Valentín Vila Solé, nacido en dicha localidad el día 28 de abril de 1920, hijo de Ramón y de Francisca, el cual se autotestó de San Martín de Sasgayolas, con motivo de la guerra civil española de 1936-39, sin que se hayan tenido más noticias.

Dado en Igualada a 30 de mayo de 1980.—El Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—3.059-D.
y 2.ª 5-8-1980

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en el procedimiento

judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Aureliano Asensio García contra don Jesús Manuel Matesanz Melo, para la efectividad de un crédito de 4.400.000 pesetas de principal, más gastos, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados, el día 2 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«1. Tienda centro, situada en la planta baja de la casa número seis de la calle de la Luna, de esta capital. Consta de tienda y trastienda y, además, de sótano. Comprende una superficie de ciento doce metros ochenta y seis decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle de la Luna; derecha entrando, con el portal de la finca, chiscón de la portera, caja de escalera, patio de luces y tienda derecha de la misma planta; izquierda, con patio de luces y tienda izquierda de la propia planta; y fondo, con patio de luces y casa número cuatro de la calle de San Roque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 478, folio 117, finca 13.932.

2. Piso primero derecha de la casa número seis de la calle de la Luna, de esta capital. Comprende una superficie de ciento noventa y un metros setenta y dos decímetros cuadrados y linda: Por su frente, tomando por este el de fachada con la calle de la Luna; derecha, con piso izquierda de la misma planta, caja y vestíbulo de escalera, por donde tiene su acceso y patio de luces; izquierda, con casa número ocho de la calle de la Luna y patio de luces, y fondo, con casa número cuatro de la calle de San Roque y patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, tomo 478, folio 126, finca 13.934, cuarta.»

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo: cuatro millones cuatrocientas mil pesetas para la descrita en primer lugar, y dos millones trescientas mil pesetas para la descrita en segundo lugar.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de mayo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—10.773-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, una casa en término de Huétor Vega (Granada) y señalado para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, cuyas condiciones y descripción completa de la finca figuran en este mismo «Boletín» de fecha 21 de junio pasado en su página 14113, que se dan por reproducidos por economía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1980.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario, Manuel Tolón de Gali.—10.725-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 743/79 autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Aureliano Asensio García, representado por la Procuradora doña María del Carmen Otero García, contra doña Encarnación Melo Salegui y don Jesús Matesanz Melo, vecinos de Madrid, calle de Luna, número 6, 1.ª izquierda, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.600.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la celebración del remate el próximo día 30 de septiembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 1, cuarta planta, y rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones quinientas veinticinco mil pesetas.

2.ª No se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado para la subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero izquierda de la casa número 6 de la calle de la Luna, de Madrid. Comprende una superficie de 213 metros 79 decímetros cuadrado, y linda: Por su frente, tomando por Este al de la fachada, con la calle de la Luna; derecha, con casa número 4 de la calle de la Luna, señalada también con el número 1 de la Corredera Baja de San Pablo, casa número 3 de la misma Corredera y patio de luces; izquierda, con piso derecha de la misma planta, caja y vestíbulo de escalera por donde tiene su acceso y patio de luces, y fondo, con patio de luces y casa número 4 de calle de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 5, de Madrid, al tomo 478, folio 131, finca 13.935, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1980. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.775-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo se siguen autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia de don Faustino Matías Díez y otros contra don Javier de Rivera Ballesteros y doña Carmen de Mendizábal y Castellanos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados y que son los siguientes:

1. Urbana. Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número ciento treinta y nueve del plazo de urbanización (primera fase), que actualmente linda: Al Norte, parcela número 138; Sur, parcela número 140; Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela 148. Tiene una superficie de dos mil quinientos sesenta y tres metros treinta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 907 libro 35 de Villanueva de la Cañada, folio 95, finca 2.968, primera.

2. Urbana. Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número ciento cuarenta del plano de urbanización (primera fase), que actualmente linda: Al Norte, parcela número 139; Sur, parcela número 141; al Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela número 148 y Castillo de Malpica. Tiene una superficie de dos mil seiscientos treinta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en los mismos tomos y libro que la anterior, folio 99, finca 2.957, primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas anteriormente expresadas la cantidad de

ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1980.—El Juez, Antonio Carretero García.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—10.774-C.

MARBELLA

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 451 de 1978, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Palma Robles, en nombre y representación de la Sociedad «INPAR, S. A.», contra la Sociedad «Las Brisas Club, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.567.904 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad y de otras más se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Suerte de tierra procedente de la finca San Eduardo, sita en el partido de Nágüeles, del término municipal de esta ciudad. Linda: Al Norte, con herederos de don Francisco Fernández León, con la finca Come-Capas de las «Brisas Club, Sociedad Anónima», y con doña Mónica Nissen, hoy doña Anina Delhereus; al Sur, con la dicha finca Come-Capas; al Este, con la misma finca, y al Oeste, con el camino viejo de Istan y herederos de don Francisco Fernández León. Comprende una extensión superficial de cincuenta y un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados de los cuales noventa y cinco son la cabida de un camino de acceso de cinco metros de ancho que arrancando del antiguo camino de Istan atraviesa en dirección aproximada Norte-Sur la finca San Eduardo y continúa posteriormente doblando en ángulo recto. Inscrita al folio 240, tomo 1.036, libro 399 de Marbella, finca 21.131, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la indicada finca, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La venta se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad

de 1.875.000 pesetas, correspondientes al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que la conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, hallándose los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Cuarta.—Que existiendo otros títulos con igual derecho que el que es base de esta ejecución, los mismos quedarán subsistentes, así como las cargas y gravámenes anteriores que pudieran existir, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederle a un tercero.

Dado en Marbella a 16 de julio de 1980. El Juez.—El Secretario.—10.728-C.

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia del número 2 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 487 de 1979 se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad «Inpar», representada por el Procurador don José Antonio Palma Robles, contra la Sociedad «Las Brisas Club, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.715.681 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad y de otras más se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Suerte de tierra procedente de la finca «San Eduardo», sita en el partido de Nágüeles, del término municipal de esta ciudad. Linda: Al Norte, con herederos de don Francisco Fernández León, con la finca «Come-Capas», de «Las Brisas Club, Sociedad Anónima», y con doña Mónica Nissen, hoy doña Anina Delhereus; al Sur, con la dicha finca «Come-Capas»; al Este, con la misma finca, y al Oeste, con el camino viejo de Istan y herederos de don Francisco Fernández León. Comprende una extensión superficial de cincuenta y un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales noventa y cinco son la cabida de un camino de acceso de cinco metros de ancho que, arrancando del antiguo camino de Istan, atraviesa en dirección aproximada Norte-Sur la finca «San Eduardo» y continúa posteriormente doblando en ángulo recto. Inscrita al folio 240, tomo 1.036, libro 399 de Marbella, finca 21.131, inscripción primera.»

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la indicada finca, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª La venta se realizará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad de 1.875.000 pesetas, correspondiente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que la conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, hallándose los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

4.ª Que existiendo otros títulos con igual derecho que el que es base de esta ejecución, los mismos quedarán subsistentes, así como las cargas y gravámenes anteriores que pudieran existir, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Marbella a 16 de julio de 1980. El Juez.—El Secretario.—10.729-C.

VALLS

Don Fernando Zubiri de Salinas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Valls y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Jaime

Bartra Calaf, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 128/80 sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Magín Bartra Bacells, hijo de Jaime y de Nuria, natural y vecino de Plá de Santa María (Tarragona), el cual fue movilizado durante la pasada guerra civil española, viéndose incorporado al ejército de la República, siendo destinado a la 1.ª compañía, del 122 batallón, de la 31 brigada y 3.ª división, unidad combatiente que operó en el frente del Ebro, en cuya batalla tomó parte. Las últimas noticias que se tuvieron del mismo las aportaron dos compañeros suyos, que estuvieron en el mismo frente y batalla, y que pertenecían a la 4.ª compañía del mismo batallón, brigada y división expresados, los cuales durante el mes de septiembre de 1938, le vieron caer gravemente herido, sin haberse tenido más noticias del mismo durante todos estos años.

Valls, 17 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, sustituto.—9.795-C. y 2.ª 5-8-1980

VELEZ-MALAGA

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 223 de 1980, se sigue expediente para declarar el fallecimiento de Jon Antonio García Pastor, nacido en Vélez-Málaga el día 8 de septiembre de 1920 hijo de Antonio García Mata y María Pastor Navas, ignorándose su estado, que tuvo su último domicilio en esta ciudad en Vélez-Málaga, calle del Cristo y que al parecer falleció en el frente de Peñarroya, promovido por su hermana doña María García Pastor.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de junio de 1980.—El Secretario Judicial.—10.299-E. y 2.ª 5-8-1980

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Córdoba por la que se anuncia la subasta de una finca urbana.

Se saca a pública subasta para el día 17 de septiembre de 1980, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en la calle Antón Gómez, 9, de Espejo (Córdoba), tasada en 30.450 pesetas.

Córdoba, 15 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—4.793-A.

Resolución de la Delegación de Córdoba por la que se anuncia la subasta de una finca urbana.

Se saca a pública subasta para el día 17 de septiembre de 1980, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en la calle Antón Gómez, 7, de Espejo (Córdoba), tasada en 27.600 pesetas.

Córdoba, 15 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—4.794-A.

Resolución de la Delegación de Córdoba por la que se anuncia la subasta de una finca urbana.

Se saca a pública subasta para el día 17 de septiembre de 1980, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en la calle Antón Gómez, 3 moderno, de Espejo (Córdoba), tasada en 128.108 pesetas.

Córdoba, 15 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—4.795-A.

Resolución de la Delegación de Córdoba por la que se anuncia la subasta de una finca urbana.

Se saca a pública subasta para el día 17 de septiembre de 1980, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales,

una finca urbana sita en la calle Córdoba, 9, de Ademuz (Córdoba), tasada en la cantidad de 141.335 pesetas.

Córdoba, 15 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—4.796-A.

Resolución de la Delegación de Córdoba por la que se anuncia la subasta de una finca urbana.

Se saca a pública subasta para el día 17 de septiembre de 1980, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en la calle Antón Gómez, 11, de Espejo (Córdoba), tasada en 27.650 pesetas.

Córdoba, 15 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—4.797-A.

Resolución de la Delegación de Huesca por la que se anuncia primera subasta de una finca rústica sita en Alcampel.

Se saca a subasta pública para el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca

rústica sita en el paraje «Gesas», parcelas 282, 283, 284 y 285 del polígono 12 del término municipal de Alcampel, de una extensión de 1,8295 hectáreas.

Tipo de licitación: 68.000 pesetas. Huesca, 22 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—4.799-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial de León por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de León:

Número	Nombre	Mineral	Hectáreas	Término municipal
11.460	«San José»	Hierro	1.054	Sobrado.
11.749	«Treceño Segundo».	Hierro y otros.	18	Pola de Gordón.
12.185	«María Guillerma».	Hierro	525	Cubillos del Sil y otros.
12.299	«Coto Maribel» ...	Hierro	880	Valle de Finolledo y otro.
12.505	«Diamante»	Hierro	318	Garucedo y otro.
13.063	«Montealegre»	Hierro	578	Villagatón.
13.329 ter.	«Villa m a n i n , 3.ª fracción»	Caolín	2.163	Cármenes y otro.
13.402	«María del Carmen»	Cobre	56	Rodiezmo.
13.460	«Carolina»	Hierro	2.206	Sancedo y otros.
13.496	«Constancia n.º 3».	Hierro	2.121	Corullón.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre y se presentarán en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía (Santa Ana, número 37), en las horas de Regis-

tro, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en esta Delegación a disposición de los interesados, durante las